



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0084-2025-MPL-L/GM

Lámud, 25 de abril de 2025



VISTO:

El Informe N° 036 -2025-MPL-L-OGAF/J.RR. HH, de fecha 25 de abril de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 0019-2025-MPL-L/OAJ/EEPA de fecha 25 de abril de 2025; y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que es quien establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y, el ámbito de dicho sistema considera, entre otros, la Gestión del Rendimiento.

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad.

Que, el artículo 22 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto.

Que, asimismo, los artículos 25, 37 y 38 del precitado Reglamento, modificados por el Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, señalan, respectivamente, que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo y sistémico que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación; donde la primera etapa contempla, entre otros, la elaboración del cronograma institucional.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, en lo sucesivo "la Directiva", cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, el numeral 5.4 de “la Directiva” define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento.



Que, el numeral 6.1.1 de “la Directiva” señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación.

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 de “la Directiva” establece que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quien, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución.

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, y en su numeral 3.1.3 se establece que en la etapa de planificación el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo, recomendando delegar en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de realizar modificaciones al citado cronograma, con cargo de dar cuenta al Titular de la entidad y a SERVIR.

Que, mediante Informe N° 036 -2025-MPL-L-OGAF/J.RR. HH, de fecha 25 de abril de 2025, la Oficina de Recursos Humanos, sustenta y propone la aprobación del “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2025”, asimismo, solicita se delegue en la Oficina de Recursos Humanos la atribución de modificar el cronograma.



Que, a través del Informe Legal N° 0019-2025-MPL-L/OAJ/EEPA de fecha 25 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que la Gerencia Municipal se encuentra facultada para aprobar el cronograma y emitir la resolución correspondiente, así como delegar a la Oficina de Recursos Humanos la potestad de modificar el mismo, con la obligación de dar cuenta de ello al Titular de la entidad y a SERVIR, conforme lo dispone la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento.

Que, corresponde aprobar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, ciclo 2025, siendo que, de conformidad con el numeral 6.2.2. de la Directiva antes citada, para efectos del Subsistema de Gestión de Rendimiento el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, que, para el caso de la entidad, es la Gerencia Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Luya -Lámud, aprobado por Ordenanza Municipal N° 01-2024-MPL-L.

Con los vistos del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina de Administración; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Luya - Lámud, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 01-2024MPL-L; y conforme a lo dispuesto en la Directiva del Subsistema de Gestión del





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Rendimiento, cuya aprobación se formaliza con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Provincial de Luya Lámud - Ciclo 2025", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos adopte las medidas necesarias para ejecutar el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2025".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas, Imagen Institucional e Informática, la publicación de la presente resolución en la página web www.muniluya.gob.pe, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1412 "Ley del Gobierno Digital", y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley N°27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LÁMUD - CICLO 2025"

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		18/2/2025	31/3/2025
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2025	ORH / Titular	25/4/2025	25/4/2025
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	28/4/2025	30/4/2025
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	5/5/2025	7/5/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	3/5/2025	12/5/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	3/5/2025	25/5/2025
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a <i>(cuando corresponda)</i>	Evaluados/as / ORH	3/5/2025	26/5/2025
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	27/5/2025	31/5/2025
ETAPA DE SEGUIMIENTO		01/04/25	31/12/2025
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	01/06/25	31/12/2025
Presentación de propuesta / proyecto de mejora, para optar por la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	01/06/25	30/05/25
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	01/06/25	31/12/2025
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) <i>(cuando corresponda)</i>	ORH/ Titular	01/09/25	31/10/2025
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	3/11/2025	28/11/2025
Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de desempeño distinguido.	Evaluadores/as y evaluados/as	01/12/25	31/12/2025
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	ORH	15/12/25	31/12/25
ETAPA DE EVALUACIÓN		2/1/2026	31/1/2026
Ejecución de las acciones de comunicación	ORH	2/1/2026	31/1/2026
Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	2/1/2026	9/1/2026
Designación de Junta de Directivos <i>(cuando corresponda)</i>	ORH	2/1/2026	13/1/2026
Puntuación y calificación	Evaluadores	5/1/2026	14/1/2026
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido <i>(cuando corresponda)</i>	Junta de directivos	6/1/2026	16/1/2026
Notificación de la calificación	Evaluadores	6/1/2026	16/1/2026
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	7/1/2026	23/1/2026
Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación <i>(cuando corresponda)</i>	Evaluados/as / ORH	8/1/2026	28/1/2026
Conformación y pronunciamiento del CIE <i>(cuando corresponda)</i> *	ORH / CIE	8/1/2026	30/1/2026
Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2025 a SERVIR	ORH	28/1/2026	31/1/2026

* En caso de presentarse una solicitud de verificación de la calificación, el CIE se activará y corresponderá su atención, según los tiempos previstos en la Directiva de Gestión del Rendimiento.

v03 - Ene.25

